SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Aviso de privacidad Integral

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

I. Denominación del responsable:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
II. Domicilio del responsable:	Domicilio oficial Libramiento Sur Oriente s/n Km 9, Colonia Castillo Thielmans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
III. Área responsable que administra la información:	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Fernando Betancourt Barrios, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
IV. Datos del responsable del tratamiento de la información:	Lic. José Joaquín Montesinos Ramos, Encargado de la Sección de Licitaciones. C.P. Jacob Lehi Martínez Hernández, Enlace de Transparencia de la Sección de Licitaciones. Tel. (961) 6177020 extensión 16063 sspc_licitaciones23@hotmail.com
V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?	Se recabarán sus datos personales como Credencial para votar, Registro Federal de Contribuyentes, Firma, correo electrónico, número telefónico y domicilio. Con la finalidad de identificación, mismas que se usan para generar pedidos y contratos derivado de procesos de adquisición de bienes y servicios. Sus datos personales serán utilizados con la

finalidad de celebrar contratos por la adquisición de bienes y servicios; entrega de los bienes y servicios, pago de obligaciones contractuales, comprobación del gasto público, cumplimiento de obligaciones de transparencia, atender solicitudes de información en materia de transparencia, modificación de contratos, rescisión de contratos, suspensión o terminación anticipada de contratos, aplicación y cobro de las penas convencionales pactadas, aplicación y cobro de las garantías otorgadas; el domicilio, correo electrónico o número telefónico, servirá para comunicar la forma de respuesta o envío de la información solicitada.

VI. Normatividad aplicable al sistema.

El tratamiento de los datos personales, en posesión de esta Unidad de Transparencia, se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los Artículos 6° Inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 1°, 3°, 4°, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1°, 4°, 5°, 8°, 9°, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 41, 45, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; 3°, fracciones IX y X, 128, 129 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 48, 50, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 71, 72, párrafos cuarto, quinto y sexto y 86, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 034, de fecha 15 del mes de mayo del año 2019 y reformada mediante Decreto 264, publicado en el

Periódico Oficial del Estado, número 122, Tomo III, de fecha 19 del mes de agosto del año 2020; 4, 6, 49, 83, fracción III, 89, 91, 92, 98, fracción I, 102, párrafo segundo, 103, 104, 105, y 106, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 146, Tomo III, de fecha 06 del mes de enero del año 2021; Capitulo Único, Titulo Cuarto del Libro Cuarto, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 237, Cuarta Sección, de fecha 18 del mes de mayo del año 2016, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 202, segunda sección Decreto 021, de fecha 31 del mes de diciembre del año 2021; 68, 70, fracciones II, III, IV y VIII, 71, 83, 85, fracciones XIX, XX, XXVIII y XLIX, 148, 149, 153, 158, 159 y 166, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 095, Tomo III, de fecha 01 del mes de abril del año 2020, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 200, Decreto número 016, de fecha 22 de diciembre de 2021; 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mes de abril del año 2013, texto vigente a partir del 4 del mes de abril del año 2015, , última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 del mes de junio del año 2018; y 17, fracción VIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 151, segunda sección Tomo III, de fecha 10 del mes de febrero del año 2021.

VII. Medios para ejercicio de Derechos ARCO, medios para impugnación, negativa y Recurso de revisión	¿Dónde podrán ejercer sus derechos ARCO quienes estén interesados? Todo aquel interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, así como la interposición de recursos de revisión (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada Libramiento Sur Oriente S/N km 9 Tel. (961) 6177020 extensión 16024 https://www.sspc.chiapas.gob.mx, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, Unidad de Transparencia, (en los correos electrónicos ssypc@transparencia.chiapas.gob.mx unidadjuridicasspc.chiapas@gmail.com
VIII. Transferencia de datos personales	No se realizarán transferencias adicionales de los datos personales recabados, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos judiciales de alguna autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestras oficinas y en la siguiente dirección electrónica de nuestro portal de Internet.
IX. Supresión	Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento

X. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?	Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Secretaría de Seguridad, ubicada en Libramiento Sur Oriente s/n Km 9, Colonia Castillo Thielmans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico ssypc@transparencia.chiapas.gob.mx
XI. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad simplificado	En el portal de Transparencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. https://www.sspc.chiapas.gob.mx/Secciones/transparencia-aviso-de-privacidad
XII. Cambios al aviso de privacidad	En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia, ubicada en las instalaciones de ésta Secretaría antes señaladas y en nuestro portal de Internet: https://www.sspc.chiapas.gob.mx